

D. Juan^{co} Josef Oraino
D. Juan^{co} Josef Oraino
D. Fran^{co} Azoar

D. Benito Azoar
D. Juan^{co} Josef Joaquin Oraino

Alonso Oraino
Maque

en 25 de Set. de 1800
D. Juan^{co} Oraino

Juan^{co} Oraino
Josef Lazq. Muro
Candiano

En acto continuo, por el Sr. D. Juan Josef Serrano Capitular hizo presente al Ayuntamiento que noticiase haberse despachado Orden circular por el Ministerio de Marina para que los Subdelegados den fianza a cada Ayuntamiento, lo hizo presente para los efectos que condujeran: replicando al Ayuntamiento tome providencia: En este estado haciendo el Sr. D. Juan Serrano manifestado dirigiendose al Sr. Alcalde Mayor en que le recomendará se observase y mandase la exoneracion que antecedentemente fue expuesta recombinandose a dicho Sr. que no fuese como en otros casos dando a entender implícitamente no lo puso en execucion; y p. los efectos que aya lugar los presentes C. no lo certifiquen a continuacion de este Decreto sacandose testimonio de este Decreto y embargandosele a su Arca.

El Sr. D. Juan Serrano Dicese que ignorando la Orden que cita el Sr. D. Juan Josef Serrano, desde luego se encargó si tuviese noticia de ella a este Ayuntamiento para cumplimentar lo en la parte que le toca

El Sr. D. Juan^{co} Muro Dicese que oida la propuesta del Sr. D. Juan Serrano en Orden ha avera talida Carta circular a los Pueblos por el Comisario de Marina para que esta orden se hiciese notoria al Ayuntamiento, y en la que segun